

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 13	
		Versión 13	30-12-2021	
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS				

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHO DE TINTAS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS EN PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
44103103	Tóner para impresoras o Fax

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.01.003-31-310106-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Recursos Físicos/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.01.003-31-310102-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Secretaria General/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	\$ 20.000.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3201-3-CAR_04-3201101-PA2023-04-01-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	\$ 302.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3201-3-CAR_04-3201102-PA2023-04-02-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	\$ 250.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3201-3-CAR_05-3201201-PA2023-05-01-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Orientación Apoyo y Seguimiento a los PGIRS/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	\$ 278.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3201-3-CAR_05-3201202-PA2023-05-02-1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Gestión integral de residuos peligrosos/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	\$ 317.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3201-8-CAR_08_2-3201301-	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Dialogos de conflictos	\$ 6.090.000,00

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

FGC-02

Página 2 de 13

PA2023-08_2-01-1.2.3.1.01.02.01	socioambientales_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual		
2.3.2.02.01.003-32-3201-8-CAR_08_2-3201302-PA2023-08_2-02-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/seg. Cont. Vig. Al uso; man y aprov. de la naturaleza_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	3.140.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3201-8-CAR_08_2-3201303-PA2023-08_2-03-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	7.000.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3201-8-CAR_08_2-3201304-PA2023-08_2-04-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	5.000.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	800.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3202-2-CAR_02-3202102-PA2023-02-02-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Incentivos a la Conservación y Descontaminación/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	745.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecos_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	370.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3202-2-CAR_03-3202201-PA2023-03-01-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	263.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3202-2-CAR_03-3202202-	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	\$	1.226.000,00

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

FGC-02

Página 3 de 13

PA2023-03-02- 1.2.3.1.01.02.01	equipo)/Restauración Ecológica - Boyacá reverdece/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual		
2.3.2.02.01.003-32-3202- 2-CAR_03-3202204- PA2023-03-04- 1.2.3.1.01.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre_2/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	\$	1.936.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3203- 5-CAR_06-3203102- PA2023-06-02- 1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Uso eficiente del agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	1.085.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3203- 5-CAR_06-3203104- PA2023-06-04- 1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Gestión de cuerpos lentos/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	370.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3205- 1-CAR_01-3205101- PA2023-01-01- 1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Instrumentos de planeación y gestión ambiental/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	1.038.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3205- 1-CAR_01-3205103- PA2023-01-03- 1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Ordenamiento territorial/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	233.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3205- 1-CAR_01A-3205201- PA2023-01A-01- 1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Conocimiento del riesgo_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	277.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3205- 1-CAR_01A-3205202- PA2023-01A-02- 1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Reducción del riesgo_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$	305.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3206- 4-CAR_11-3206103- PA2023-11-03- 1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Lucha contra la crisis climática/Participación ambiental en el	\$	305.000,00

	porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	
2.3.2.02.01.003-32-3208-7-CAR_09-3208101-PA2023-09-01-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/PEC Tiempo para pactar la paz con la naturaleza/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$ 8.030.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3208-7-CAR_09-3208102-PA2023-09-02-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Educación ambiental/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$ 280.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Participación y Gobernanza Ambiental/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$ 535.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Fortalecimiento de ONGs Ambientales/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$ 250.000,00
2.3.2.02.01.003-32-3299-6-CAR_10_2-3299201-PA2023-10_2-01-1.2.3.1.01.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Transparencia y fortalecimiento TIC_2/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	\$ 2.531.011,73

1.2.1 Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
3699060	Cartuchos plásticos para impresoras de computador	\$ 82.956.011,73

1.3 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
DESARROLLO SOSTENIBLES Y NEGOCIOS VERDES	Negocios verdes sostenibles	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

FGC-02

Página 5 de 13

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS	Orientación Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Gestión integral de residuos peligrosos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA 2	Diálogos de conflictos socioambientales_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Seguimiento Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento. De la naturaleza_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	Implementación de estrategias de conservación y manejo	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Incentivos a la Conservación y Descontaminación	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
TERRITORIO SOSTENIBLES, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Restauración Ecológica - Boyacá reverdece	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	Uso eficiente del agua	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Gestión de cuerpos lenticos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
ORDENAMIENTO AMBIENTAL	Instrumentos de planeación y gestión ambiental	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Ordenamiento territorial	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Conocimiento del riesgo_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Reducción del riesgo_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Q

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

FGC-02

Página 6 de 13

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMÁTICA	Lucha contra la crisis climática	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
COMUNICACIONES, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	PEC Tiempo para pactar la paz con la naturaleza	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Educación ambiental	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Participación y Gobernanza Ambiental	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
	Fortalecimiento de ONGs Ambientales	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
FORTALECIMIENTO INTERNO 2	Transparencia y fortalecimiento TIC_2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Gestión Administrativa constituye una función fundamental dentro del marco general de las actividades de CORPOBOYACA; teniendo en cuenta que son las acciones que debe adelantar la Corporación, orientadas al eficiente funcionamiento y a la consecución de resultados óptimos frente a las diversas obligaciones, incluida la gestión ambiental dirigida a que la sociedad se comprometa y realice acciones conscientes de conservación, recuperación, mejoramiento, protección y utilización moderada del suelo y los recursos naturales, renovables o no, o para ocupar racionalmente un territorio transformándolo y adaptándolo de manera sostenible.

CORPOBOYACA, además de tener el personal idóneo, debe igualmente contar con los recursos y materiales necesarios que faciliten el cumplimiento de las metas planteadas en el plan de acción para el cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores administrativas, que conlleven la necesidad de mantener el óptimo desempeño en las tareas asignadas que se ejecutan a diario, dependiendo en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, la comodidad y condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo.

En ese contexto, para cumplir con los deberes misionales de carácter constitucional y legal, se requiere el Suministro de Tóner y cartuchos de tintas originales para las impresoras (**HEWLETT PACKARD LASER O LED TAMAÑO DEL PAPEL: A3 11.7 PULGADAS POR 16.5 PULGADAS. F, HEWLETT PACKARD LASERJER ENTERPRISE M611 DN, IMPRESORA SAMSUNG LASER SL-M4530NX/XAA 47 PPM**) en propiedad de CORPOBOYACA con el objeto de que los funcionarios desarrollen en forma eficiente y oportunas labores y/o funciones.

Es propósito fundamental de la administración garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de servicios, lo que implica que las diferentes dependencias cuenten con las herramientas que permitan desempeñar su actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente, en tal sentido es necesario que cuenten con la posibilidad de imprimir los documentos producto de la labor realizada por los funcionarios.

Los tóner y cartuchos de tinta cuentan con una vida útil y de uso continuo en las diferentes áreas de la entidad, por lo que su adquisición facilitará la labor administrativa.

Las tintas, tóner y cartuchos permiten, en conjunto a un equipo tecnológico y a una impresora y/o fotocopidora, imprimir los documentos proyectados por los funcionarios de la Corporación. La carencia de

tóner y cartuchos de tinta para impresoras y/o fotocopiadoras generan retraso en las labores de los funcionarios y por ende una inadecuada e ineficiente atención a los administrados.

Teniendo en cuenta que revisadas las existencias que se encuentran en Bodega de Almacén de la Corporación, se constató que no se cuenta con las cantidades suficientes de tóner y cartuchos de tinta para impresoras que permitan cubrir la gran demanda que actualmente existe.

Por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios Vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se puede constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con un Acuerdo Marco de precios Vigente para el Adquisición de Consumibles de Impresión.

Mediante Decreto 4170 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es "Desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia; y optimización de los recursos del Estado"; y como una de sus funciones, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Conforme a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 menciona que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyen, están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente señala que los organismos autónomos, como lo es la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo. En ese orden de idea es procedente la satisfacción del objeto a contratar mediante el presente proceso de contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública CCENEG030-1-2020 para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión a nivel nacional, el cual llevó a la suscripción del contrato N°CCE282- AMP- 2020 con dieciséis (16) proveedores, a su vez los servicios que las Entidades Estatales podrán adquirir mediante el Acuerdo Marco son: Consumibles de Impresión Originales, tales como tóner, unidad de imagen, kit de mantenimiento, drum, entre otros. El Acuerdo Marco tiene disponible las siguientes marcas: 1. Brother. 2. Datacard. 3. Epson. 4. HP – Samsung. 5. Kyocera. 6. Lexmark. 7. Oki. 8. Ricoh. 9. Xerox. 10. Zebra.

Teniendo en cuenta el procedimiento adoptado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, además que todas las condiciones y obligaciones se encuentran incluidas en el respectivo acuerdo marco, el presente estudio previo incluye de manera resumida las condiciones y requisitos mínimos para Adquirir Consumibles de Impresión.

Por lo anterior, se considera procedente que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá realice la contratación del Suministro de tóner y cartuchos de tinta originales para las impresoras en propiedad de CORPOBOYACA a través del acuerdo marco de precios derivado del proceso licitatorio adelantado por Colombia Compra Eficiente, acuerdo que se encuentra con vigencia De Martes, Febrero 2, 2021 hasta Miércoles, Agosto 2, 2023.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

De acuerdo al plan de necesidades solicitado por cada una de las dependencias, la Subdirección Administrativa y Financiera ha definido en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de Tóner requeridos, que se presentan a continuación.

CODIGO DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL CONSUMIBLE	CANTIDAD
W9037MC	Laserjet managed w9037mc negro 58.000 paginas	40 unidades
W1470Y	Cartucho original de tóner negro de extra alto rendimiento HP 147Y (42.000 páginas)	18 unidades
SV035A	Samsung mlt-d304e extra hi-yld blk crtg	3 unidades

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión (CCE282- AMP-2020) la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para los proveedores en su cláusula No. 11.

OBLIGACIONES ENTIDAD COMPRADORA (CORPOBOYACÁ)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión (CCE282- AMP-2020), la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para las entidades compradoras en su cláusula No. 12.

OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión (CCE282- AMP-2020), la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para las entidades compradoras en su cláusula No. 13.

PLAZO DE EJECUCIÓN: En virtud de lo establecido en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras (CCE282- AMP-2020), celebrado entre Colombia Compra Eficiente los proveedores de los bienes, este tiene una vigencia hasta el 02 de agosto de 2023.

El Tiempo de Entrega de los Consumibles de Impresión depende de: (i) la región; (ii) de la condición de Productos de baja rotación. El Proveedor debe garantizar la distribución y alistamiento de los Consumibles de Impresión de acuerdo con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en la Tabla 1

Tabla 1 Tiempos de Entrega de los Consumibles de Impresión

Tipo de Rotación	Alta Rotación		Baja rotación	
	Región	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición	Tiempo de entrega por reposición
Región 1	15 días hábiles	5 días hábiles	25 días hábiles	7 días hábiles
Región 2	20 días hábiles	8 días hábiles	35 días hábiles	10 días hábiles
Región 3	30 días hábiles	12 días hábiles	45 días hábiles	15 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Las regiones se encuentran establecidas en el anexo 1 del pliego de condiciones en el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión (CCE282- AMP-2020), se filtra lo correspondiente a la sede central de Corporación como se muestra a continuación:



Region	Departamentos	Nombre Departamento	Nombre Municipio
Región 1	Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindio, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Casanare	BOYACA	TUNJA

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que por catálogo los códigos de servicios W9037MC y W1470Y tienen rotación baja según catálogo de tienda virtual, el plazo de ejecución será de **veinticinco (25) días hábiles**.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Administrativa Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Cra 2 Este No 53 -136, en la ciudad de Tunja (Boyacá).

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Ordenador del Gasto y/o Secretario General y Jurídico (según aplique) y/o por quien este delegue

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor de la presente convocatoria se realizó el día 26 de enero 2023 el Evento de Simulación para estructurar la compra, para el suministro de tóner y cartuchos de tinta originales de las Impresoras en propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, a través del acuerdo marco para la adquisición de "Consumibles de Impresión II", bajo el amparo del Simulador para Estructurar la Compra Versión No 35 y el Catálogo de la fecha 13/01/2023 que es la última versión, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, recibiendo como resultado el presente resumen de cotización:

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 20

Versión 35 00020002

Nombre de la Entidad		Información de la Entidad Compradora	
CORPOBOYACA		BOY	96020002
Dirección de la Entidad	Cra 2 Este No 53 DE	Correo de contacto	ogmwa@corpoboyaca.gov.co
Municipio	Tunja	Teléfono de contacto	31020246
Nombre Funcionario Comprador	OSCAR ARTURO GUEVARA ALAVAREZ		

Solicitud de Cotización

Regenerado Original Marcas **HP - SAMBURG** Tiempo estimado de la Orden de Compra **1Mes** Entregas Parciales **No** **Generar CSV**

Original

Cantidad de filas: 1

Item	Código del servicio	Designación del Consumible	Pligión	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
1	W9037MC	LASEPNET MANAGED V9037MC NEGRO 5800F PAGINAS V9037MC	1	BOYACA - TUNJA	Calle 57 No 3-24 Barrio Santa Ana, Tunja	40	\$ 491.790,50	\$ 496.675,25	\$ 19.867.012,00
2	W1470Y	Cartucho original de tóner negro de extra alto rendimiento HP N77 (42.000 páginas) V1470Y	1	BOYACA - TUNJA	Calle 57 No 3-24 Barrio Santa Ana, Tunja	18	\$ 2.422.961,72	\$ 2.447.426,08	\$ 44.053.243,44
3	SV03SA	Samsung MLT-C03HE Extra High Yield Orig SV03SA	1	BOYACA - TUNJA	Calle 57 No 3-24 Barrio Santa Ana, Tunja	3	\$ 1.939.724,28	\$ 1.939.924,53	\$ 5.750.873,59
						Cantidad Total			
								Sub Total	\$ 63.703.942,23
								IVA	\$ 10.245.677,50
								Valor Total	\$ 73.949.619,73

Si los ha indicado los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y venta en la tienda NO son gravámenes adicionales.

No	Descripción	Porcentaje
1	como se justifica en el Anexo de información de propuestas	0,00%
Total porcentajes:		0,00%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes: 1

Verificar Anexo 1.

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL ONCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$82.956.011,73).**

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: Para efecto de la facturación forma de pago de la orden de compra resultante del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de impresión II, se aplicará lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras CCE282-AMP-2020 "Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020", celebrado entre Colombia Compra Eficiente los proveedores de los bienes, previa suscripción del formato FRF-18 INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO por parte del supervisor designado por la entidad, planilla de pago de aportes al Sistema General Seguridad Social y parafiscales según corresponda y suscripción del acta de terminación en formato FCG- 04 y el acta de liquidación en formato FCG-05.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta únicamente el factor precio con la propuesta del menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con la información y documentación requerida como requisito de habilitación, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta únicamente el factor precio con la propuesta del menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con la información y documentación requerida como requisito de habilitación, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas; Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: a) La adquisición suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El Decreto 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "Desarrollar impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado." Así mismo, una de sus funciones, la luz de lo preceptuado en el artículo numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – determinó que "La Adquisición de Consumibles de Impresión es un bien de características técnicas uniformes de común utilización que las Entidades Compradoras adquieren frecuentemente. Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de la función señalada en el numeral 7 del artículo 3 del Decreto-Ley 4170 de 2011 de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios demás mecanismos de agregación de demanda" adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios, con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de Consumibles de Impresión", para el efecto adelantó la Licitación Pública LP-CCENEG-030-1-2020 con el fin de es establecer las condiciones en las cuales los Proveedores venden Consumibles de impresión y las Entidades Compradoras las adquieren.

Como consecuencia del proceso licitatorio en mención. Colombia Compra Eficiente realizó el Acuerdo Marco de precios para el suministro de consumibles de impresión CCE282- AMP-2020 vigente hasta el 02 de agosto 2023, el cual fue suscrito con 16 proveedores.

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional", determina en la sección 1, Subsección 2. Artículo 2.2.1.2.1.2.7. la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", indicando que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional (...) están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente señala que los organismos autónomos, como lo es la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.

Con base en la anterior previsión normativa lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la adquisición de Consumibles de Impresión, la entidad procedió verificar el contenido de dicho acuerdo con la Información que registra dicha Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA referente a la adquisición de tóner y cartucho de tintas nuevos y originales los cuales están contemplados en el Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II.

En el siguiente enlace encontrará el Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marcoprecios-de-consumibles-de-impresion>.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Teniendo en cuenta que las órdenes de compras resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en el Numeral XI del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco LP-CCENEG-030-1-2020, mediante la cual se seleccionaron lo proveedores de dicho Acuerdo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios la Adquisición de Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras, CCE282- AMP-2020, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las garantías indicadas en su cláusula 17. Garantía de cumplimiento.

17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

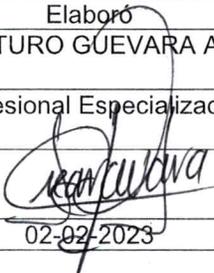
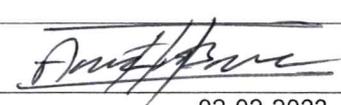
9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, "Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", se procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 13 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación NO está sujeto a Acuerdos Comerciales:

26. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Imagen Digital (Pantallazo) del Resumen de Cotización que genera el Simulador para Estructurar la Compra.
- Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II N°CCE282- AMP-2020.

26. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ	ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Cargo / Rol	Profesional Especializado	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma		
Fecha	02-02-2023	02-02-2023

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	26-01-2023	Estudios Previos para revisión y solicitud de CDP.
1	02-02-2023	Revisión estudios previos

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

